



**SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No. 100340**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100340, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO:	SERVICIO DE CALIBRACION DE ETILOMETROS DEL PLAN METROLOGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A COMPRAR:	ITEM: 1 EQUIPO: ETILOMETRO MARCA: SAF'R CANTIDAD: 1 REFERENCIA: EVOLUTION RANGO DE MEDICION (mg/l): 0 A 3 RESOLUCION (mg/l): 0,01 FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION: Jun/2021 (primera calibración) y dic-21 (segunda calibración) Se deben calibrar con al menos tres soluciones patrón trazables comprendidos en el rango de medición. OTROS: CALIBRACION x ACREDITACION: TIENE QUE SER CALIBRADOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025 ITEM: 2 EQUIPO: ETILOMETRO MARCA: FIT-333T CANTIDAD: 3 REFERENCIA: FIT-333T RANGO DE MEDICION (mg/l): 0 A 3 RESOLUCION (mg/l): 0,01 FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION: "Nov/2021 (una sola calibración para cada equipo) Se deben calibrar con al menos tres soluciones patrón trazables comprendidos en el rango de medición."



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



	<p>OTROS CALIBRACION x TRAZABILIDAD: NO TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025, PUEDE HACERSE POR TRAZABILIDAD CON LAS SOLUCIONES PATRÓN Y LOS EQUIPOS NECESARIOS</p>
CONDICIONES DE COMPRA MENOR:	<p>Presupuesto oficial: El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.587.258) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.</p> <ul style="list-style-type: none">• Nota 1: El valor ofertado total no podrá superar del presupuesto oficial total.• Nota 2: El contrato presentará adjudicación total, en caso de que la empresa que quiera participar, no tenga alcance de acreditación con alguno de los equipos que desea presentarse, podrá sub-contratar con otra para completar su propuesta del lote en particular (siempre responderá como responsable del lote en todos sus ítems completos con todos los requerimientos técnicos).
	<p>Plazo: SIETE (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2021.</p>
	<p>Obligaciones del Contrato a suscribir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministrar el bien o servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas.2. Entregar las FICHAS TÉCNICAS de los productos donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.3. Realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.4. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional.5. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución que se generen en razón del contrato.6. Suministrar al Supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar, en razón del contrato7. Realizar el cobro por el mismo valor de la propuesta presentada.



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fia.com.co Itagüí - Colombia



	<p>8. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, tanto durante la ejecución del contrato como dentro del plazo de la entrega del mismo, o no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.</p> <p>9. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la calidad Integral de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.</p> <p>Igualmente cumplir la BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas en la Fábrica.</p> <p>10. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN.</p> <p>11. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley</p> <p>Forma de pago: LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, efectuará el pago previa presentación de los respectivos soportes, con el informe de Almacén y de la factura correspondiente, la cual será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE y siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista.</p> <p>Mecanismos de cobertura de riesgos:</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 15% del valor del contrato y por el plazo del mismo y un (1) año más.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 15% del valor del contrato y por el plazo del mismo y un (1) año más.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA.</p> <p>CLASE DE GARANTÍAS:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las clases de garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de las obligaciones son:</p>
--	---



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



	<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de seguro contenido en una póliza.2. Patrimonio autónomo3. Garantía bancaria. <p>NOTA: Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FLA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</p>
CONDICIONES DE LA OFERTA:	<p>Plazo máximo de entrega: en días hábiles</p> <p>Marca solicitada: En caso de que el proceso la exija, esta corresponde a la marca que deberá ofertar.</p> <p>Persona de Contacto: nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso.</p> <p>Teléfono: número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta.</p> <p>Mail para contacto: correo electrónico de la persona responsable de la oferta</p> <p>Valor de la oferta: El precio deberá indicarse de forma global, o en precios unitarios. (conforme al bien o servicio que se desea adquirir).</p> <p>La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.) y estar acompañada de las FICHAS TÉCNICAS del servicio donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.</p> <p>Garantía de los bienes del Fabricante: EL CONTRATISTA deberá adjuntar cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos la garantía de calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el</p>



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



	termino de validez de la misma. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes. - Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. - Copia del RUT actualizado. - Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral, expedido por el representante legal con visto bueno del contador (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del contador) o el revisor fiscal si le aplica, (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal). - Garantía solicitada para su correspondiente aprobación. - Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA:	La oferta podrá ser presentada hasta las 16:00 horas del día 10 de junio de 2020 y deberá ser remitida al correo electrónico: suministros@fla.com.co con el asunto " Oferta Menor No. 100340 ". La oferta DEBERÁ INDICAR LA VALIDEZ DE LA MISMA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 845 del Código de Comercio "*La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario*", y es irrevocable.

NOTA 1. INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Los oferentes de forma concomitante podrán realizar la inscripción como proveedores, dado que este es un requisito para celebrar LA COMPRA MENOR.

En tal sentido deberá verificar si se encuentra inscrito como proveedor en la base de datos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia comunicándose al teléfono (4) 383 94 43.

En caso de que no se encuentre inscrito como proveedor deberá adelantar la inscripción en el registro de proveedores y contratistas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, esto se llevará a cabo entregando los documentos físicos originales en el Centro de Administración Documental de la FLA EICE, Caseta de Radicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m o enviando la información a través del correo electrónico angelica.corredor@fla.com.co, jhoni.vasquez@fla.com, trámite para el cual se debe escanear el formulario de inscripción que se anexa en la presente solicitud, debidamente diligenciado, anexando los soportes exigidos de acuerdo con la condición de la persona que va a suministrar el bien o servicio, relacionados en el referido formato.

NOTA 2. DEDUCCIONES, RETENCIONES, ESTAMPILLAS Y TASAS.



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
 FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itagüí - Colombia



FACTURACION ELECTRÓNICA. Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.

ESTAMPILLAS. Para cada factura se realizará el cálculo de las estampillas antes de IVA, las cuales corresponden a un 4.4 %, discriminado de la siguiente manera: **Estampilla Pro desarrollo:** Se aplicará la retención del punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla “PRODESARROLLO”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** (CBA): Se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla “PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Pro hospitalaria:** Se aplicará la retención del uno por ciento (1%) por concepto de la estampilla “PROHOSPITALARIA”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid:** La FLA –EICE aplicará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla “POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020. **Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E):** Se aplicará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla “INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: tarifa del (1%), y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato de acuerdo a lo establecido por la Ley 2023 de 2020 y la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 030 Estatuto de Tributario Municipal de 2012 del Municipio de Itagüí, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGUI.(En caso de que aplique)

RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado "IVA".
(En caso de que aplique).

RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "IVA"

Cuando la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE efectuó pago o abono en cuenta sujeto a impuesto al valor agregado "IVA", aplicara Retención en la Fuente a Título de IVA del 15% del valor del Impuesto, Según lo dispone el artículo 437-1 del Estatuto Tributario Nacional. (En caso de que aplique).



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA. FORMATO SUGERIDO

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. XXXXXX

DESCRIPCION	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Empresa XXX

NIT

Correo electrónico:

Teléfono

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



Fecha: _____

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal

Firma

Número de identificación:

Tarjeta Profesional No.

Dirección

teléfono fijo

celular

e-mail



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000

FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944

www.fla.com.co Itagüí - Colombia



CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.**

Cordialmente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: _____

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Dirección de Apoyo Legal

Itagüí,

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 – NIT: 901436775-1 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia

**INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS****FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE****1. PERSONA JURÍDICA**

Razón social:					NIT N°:	
Si es entidad del exterior		País:		Código Fiscal del País:		
Dirección:	Ciudad:	Departamento:	Teléfono/ Celular:	Fax:	E-mail:	
						A.A:
Datos de la persona de la empresa encargada de verificar pagos:						
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre completo		Cargo:

2. PERSONA NATURAL

Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre completo		C.C. N°:
Si es persona del exterior		N°. de documento (C.E):		País:		Código Fiscal del País:
Dirección:	Ciudad:	Departamento:	Teléfono:	Fax:	Cargo:	
				Celular:	E-mail:	
						A.A:

3. IMPUESTO DE RENTA (Seleccione una de las cuatro (4) opciones)

<input type="checkbox"/> 1. Autoretenedor de renta	Resolución que lo declara Autoretenedor
<input type="checkbox"/> 2. No contribuyente de renta	N° _____ Del: Día _____ Mes _____ Año _____
<input type="checkbox"/> 3. Régimen ordinario	Disposición legal que lo acredita como no contribuyente o no sujeto a retención
<input type="checkbox"/> 4. Régimen especial	N° _____ Del: Día _____ Mes _____ Año _____

4. CARACTERÍSTICA

Naturaleza de la Entidad :	Publica <input type="checkbox"/>	Privada <input type="checkbox"/>	Mixta <input type="checkbox"/>	Clasificación :	Mipyme <input type="checkbox"/>	Gran Empresa <input type="checkbox"/>
Código Actividad Económica: Principal	<input type="text"/>		Secundaria	<input type="text"/>		
Descripción de la actividad principal: _____						
Descripción de la actividad secundaria: _____						
Representante Legal o personal Natural						
Firma:						
Nombre:						
Cédula:			Fecha de actualización :			

5. AUTORIZACIÓN PAGOS. Autorizo al Departamento de Antioquia para que los pagos a mi favor sean consignados en:

Tipo de cuenta:	Entidad Bancaria:	Sucursal	Cuenta Número:
Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/>			

TITULAR DE LA CUENTA:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres Completos	C.C. - C.E. - NIT
-----------------	------------------	-------------------	-------------------

6. OBJETO DE ADQUISICIÓN

Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios <input type="checkbox"/>						Consultoría <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Otro: _____
Prestación de Servicios Personales <input type="checkbox"/>										

7. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Seleccione una de las opciones

a. Régimen Común <input type="checkbox"/>	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente
b. Régimen Simplificado <input type="checkbox"/>	No. _____
c. Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>
d. No Responsable <input type="checkbox"/>	

**INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS****C.C. - C.E. NUIP.NIT****FECHA DE INSCRIPCIÓN:****HORA:****RESPONSABLE QUE RECIBE:**

INSTRUCTIVO

1. Persona Jurídica, Consorcio O Unión Temporal: Escriba el nombre de la entidad tal como aparece en el RUT, NIT, Registro de la Cámara de Comercio o registro en la entidad competente, AA: Apartado Aéreo (Campo Opcional). Si es entidad del exterior indique el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN).

2. Persona Natural: Escriba el nombre tal como aparece en el RUT. En caso de ser persona natural extranjera, deberá diligenciar el número de la cédula de extranjería, el país y el código fiscal del país según el renglón 28 del RUT (Registro Único Tributario - DIAN).(C.C: Cédula de Ciudadanía; C.E: Cédula de Extranjería).

3. Impuesto de Renta: Se debe diligenciar una de las opciones. Cuando se es Autorretenedor sólo señalar esta opción y diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo declara como Autorretenedor y la fecha del acto administrativo, de igual manera, se debe especificar la disposición legal que lo acredita como no contribuyente.

4. Características: Si es entidad pública diligenciar el número y fecha del acto administrativo que lo autoriza como entidad gubernamental, si es privada el tipo de sociedad. Diligenciar correctamente el código y la descripción de la actividad principal y secundaria de acuerdo al RUT.

5. Autorización Pagos: Debe escoger uno de los dos sistemas de pago que realiza la Fábrica de Licores de Alcoholes de Antioquia EICE, mediante cheque o transferencia electrónica (cuenta corriente o de ahorros), definiendo la entidad bancaria, sucursal y número de cuenta respectiva.

6. Objeto de la Adquisición: Indicar bajo que modalidad se está haciendo la adquisición (Servicios, Mantenimiento, Obra Pública, etc).

7. Impuesto sobre las Ventas: Se debe señalar una de las opciones a, b o d adicionalmente c si es Gran Contribuyente, en este caso se debe diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo acredita como Gran Contribuyente y la fecha del acto administrativo.

8. Documentos para adjuntar:

- a. **Personas Naturales:** RUT (Registro Único Tributario - DIAN), fotocopia de la cédula y certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días).
- b. **Personas Jurídicas:** el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días), fotocopia del RUT, fotocopia de documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
- c. **Asociaciones, escuelas o juntas de acción comunal:** copia de la Resolución de creación que las acredita como tal o Acta de constitución expedida por la Asamblea o la Alcaldía, certificación original de la cuenta bancaria (Número de cédula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro ó corriente y número de la cuenta).
- d. **Las uniones temporales o consorcios:** acta de constitución del consorcio o unión temporal, certificación bancaria en original a nombre del consorcio o unión temporal, fotocopia de la cédula del representante legal, cámara de comercio individual, copia de la cédula de cada uno de los representantes y el RUT.

Nota: cuando haya cesión de derechos económicos para el pago a un tercero (receptor alternativo), además de los documentos estipulados anteriormente, se debe presentar los siguientes:

- El poder autenticado en notaria (Documento soporte de la cesión de derechos suscrita por el cedente y el cesionario).
- Fotocopia de la cédula del Cesionario (Tercero-Receptor).

* Se deben diligenciar correctamente todos los campos solicitados en el formulario de inscripción.

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono: 3837325